



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: BOTANIGARD

Número de autorización: 22648

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 26/03/2003

Fecha de Caducidad: 30/04/2021

Titular

CERTIS EUROPE B.V.

Stadsplateau 16. 3521 AZ Utrecht. PO box 607

3500 AP Utrecht

PAÍSES BAJOS

Fabricante

**LAVERLAM INTERNATIONAL
CORPORATION**

117 South Parkmont Street, Butte

MT 59701

(Montana)

USA

Composición: BEAUVERIA BASSIANA (CEPA GHA) 10,7% (2,26X10E13 CONIDIAS/L) [OD] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Botella de plástico de alta densidad (HPDE) de 1 l.

Garrafas de plástico de alta densidad (HDPE) de 4 l (boca de 63 mm).

Usos y dosis autorizados:



USO	AGENTE	Dosis ml/HL	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Acelga	PULGÓN	125	3	5-7	500-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible) hasta BBCH 85 (50 % de los frutos maduros, o 50 % de las semillas con el color típico, secas y duras). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Ajo	PULGÓN	125	3	5-7	500-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (estadio avanzado de látigo: el cotiledón comienza a ser desechado) hasta BBCH 85 (se revientan las primeras cápsulas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Alcachofa	PULGÓN	125	3	5-7	500-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados ; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible) hasta BBCH 85 (50 % de los frutos maduros, o 50 % de las semillas con el color típico, secas y duras). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis ml/HL	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Apio	PULGÓN	125	3	5-7	500-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados ; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible) hasta BBCH 85 (50 % de los frutos maduros, o 50 % de las semillas con el color típico, secas y duras). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Apionabo	PULGÓN	125	3	5-7	500-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados) hasta BBCH 85 (50 % de los frutos maduros). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Arándano, mirtilo	ARAÑA ROJA	125	10	5-7	600-1.200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Solo invernadero. Aplicar desde BBCH 10 (primeras hojas emergen de la yema principal) hasta BBCH 85 (los primeros frutos comienzan a adquirir el color varietal típico). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	PULGÓN					
Berenjena	MOSCA BLANCA	125	10	5-7	500-1.500 l/ha	(Solo invernadero): Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados) hasta BBCH 85 (El 50% de los frutos muestra el color típico de madurez).
Berza , col	PULGÓN	125	3	5-7		



USO	AGENTE	Dosis ml/HA	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	MOSCA BLANCA				500-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados ; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible) hasta BBCH 85 (50 % de los frutos maduros). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Brécol	PULGÓN	125	3	5-7	500-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados ; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible) hasta BBCH 85 (50 % de los frutos maduros). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	MOSCA BLANCA					
Brotes tiernos, incluidas las especies de Brassica	PULGÓN	125	3	5-7	500-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible) hasta BBCH 85 (50 % de los frutos maduros, o 50 % de las semillas con el color típico, secas y duras). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis ml/Hl	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Canónigo	PULGÓN	125	3	5-7	500-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible) hasta BBCH 85 (50 % de los frutos maduros, o 50 % de las semillas con el color típico, secas y duras). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Cardo	PULGÓN	125	3	5-7	500-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible) hasta BBCH 85 (50 % de los frutos maduros, o 50 % de las semillas con el color típico, secas y duras). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Cebolleta	PULGÓN	125	3	5-7	500-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (estadio avanzado de látigo: el cotiledón comienza a ser desechado) hasta BBCH 85 (se revientan las primeras cápsulas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis ml/HA	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cebollino	PULGÓN	125	3	5-7	500-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (estadio avanzado de látigo: el cotiledón comienza a ser desechado) hasta BBCH 85 (se revientan las primeras cápsulas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Chalote	PULGÓN	125	3	5-7	500-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (estadio avanzado de látigo: el cotiledón comienza a ser desechado) hasta BBCH 85 (se revientan las primeras cápsulas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Chirivía	PULGÓN	125	3	5-7	500-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados) hasta BBCH 85 (50 % de los frutos maduros). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Col de Bruselas	MOSCA BLANCA	125	3	5-7	500-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento



USO	AGENTE	Dosis ml/Hi	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	PULGÓN					nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados ; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible) hasta BBCH 85 (50 % de los frutos maduros). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Col de China	PULGÓN	125	3	5-7	500-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados ; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible) hasta BBCH 85 (50 % de los frutos maduros). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	MOSCA BLANCA					
Coliflor	PULGÓN	125	3	5-7	500-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados ; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible) hasta BBCH 85 (50 % de los frutos maduros). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	MOSCA BLANCA					



USO	AGENTE	Dosis ml/HA	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Colinabo	PULGÓN	125	3	5-7	500-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados) hasta BBCH 85 (50 % de los frutos maduros). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Cucurbitáceas	MOSCA BLANCA	125	6	5-7	500-1.500 l/ha	(Solo invernadero): Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados) hasta BBCH 85 (El 50% de los frutos muestra el color típico de madurez).
Endibia	PULGÓN	125	3	5-7	500-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible) hasta BBCH 85 (50 % de los frutos maduros, o 50 % de las semillas con el color típico, secas y duras). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis ml/HL	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Escarola	PULGÓN	125	3	5-7	500-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible) hasta BBCH 85 (50 % de los frutos maduros, o 50 % de las semillas con el color típico, secas y duras). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Espárrago	PULGÓN	125	3	5-7	500-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible) hasta BBCH 85 (50 % de los frutos maduros, o 50 % de las semillas con el color típico, secas y duras). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Espinaca	PULGÓN	125	3	5-7	500-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible) hasta BBCH 85 (50 % de los frutos maduros, o 50 % de las semillas con el color típico, secas y duras). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis ml/HA	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Frambueso	ARAÑA ROJA	125	10	5-7	600-1.200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Solo invernadero. Aplicar desde BBCH 10 (las primeras hojas empiezan a separarse: las escamas verdes están ligeramente abiertas y las hojas emergiendo) hasta BBCH 85 (maduración avanzada: se va incrementando el color característico de cada cultivar). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	PULGONES					
Fresal	ARAÑA ROJA	125	10	5-7	600-1.200 l/ha	(Solo invernadero): Aplicar desde BBCH 10 (primeras hojas emergen de la yema principal) hasta BBCH 85 (los primeros frutos comienzan a adquirir el color varietal típico).
Grosellero	ARAÑA ROJA	125	10	5-7	600-1.200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Solo invernadero. Aplicar desde BBCH 10 (primeras hojas emergen de la yema principal) hasta BBCH 85 (los primeros frutos comienzan a adquirir el color varietal típico). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	PULGÓN					



USO	AGENTE	Dosis ml/HA	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Guisante verde	MOSCA BLANCA	125	6	5-7	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional; incluye con y sin vaina). Solo invernadero. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones desplegados, completamente) hasta BBCH 79 (las vainas alcanzan el tamaño típico (madurez verde); guisantes / arvejas, completamente formadas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Haba verde	MOSCA BLANCA	125	6	5-7	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional; incluye con y sin vaina). Solo invernadero. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones desplegados, completamente) hasta BBCH 79 (las vainas alcanzan el tamaño típico (madurez verde); guisantes / arvejas, completamente formadas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	PULGÓN	125	3	5-7		



USO	AGENTE	Dosis ml/HA	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Hierbas aromáticas y flores comestibles	MOSCA BLANCA				500-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible) hasta BBCH 85 (50 % de los frutos maduros, o 50 % de las semillas con el color típico, secas y duras). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Hinojo	PULGÓN	125	3	5-7	500-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible) hasta BBCH 85 (50 % de los frutos maduros, o 50 % de las semillas con el color típico, secas y duras). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Judía verde	MOSCA BLANCA	125	6	5-7	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional; incluye con y sin vaina). Solo invernadero. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones desplegados, completamente) hasta BBCH 79 (vainas: las judías son fácilmente visibles individualmente). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis ml/HA	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Lechuga	PULGONES	125	3	5-7	500-600 l/ha	(Solo aire libre): Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados) hasta BBCH 85 (50 % de los frutos maduros, o 50 % de las semillas con el color típico, secas y duras).
Nabo	PULGÓN	125	3	5-7	500-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados) hasta BBCH 85 (50 % de los frutos maduros). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Pepino	PULGÓN	125	3	5-7	500-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Solo invernadero. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados) hasta BBCH 85 (El 50% de los frutos muestra el color típico de madurez). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Pimiento	MOSCA BLANCA	125	6	5-7	500-1.500 l/ha	(Solo invernadero): Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados) hasta BBCH 85 (El 50% de los frutos muestra el color típico de madurez).



Nº REGISTRO: 22648

BOTANIGARD

USO	AGENTE	Dosis ml/HL	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Puerro	PULGÓN	125	3	5-7	500-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados ; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible) hasta BBCH 85 (50 % de los frutos maduros, o 50 % de las semillas con el color típico, secas y duras). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Rábano	PULGÓN	125	3	5-7	500-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados) hasta BBCH 85 (50 % de los frutos maduros). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Remolacha de mesa	PULGÓN	125	3	5-7	500-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (estadio cotiledonar: cotiledones, desplegados horizontalmente) hasta BBCH 85 (pericarpio marrón claro; color del tegumento seminal marrón). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Repollo	MOSCA BLANCA	125	3	5-7	500-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento



USO	AGENTE	Dosis ml/HA	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	PULGÓN					nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados ; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible) hasta BBCH 85 (50 % de los frutos maduros). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Rúcula	PULGÓN	125	3	5-7	500-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible) hasta BBCH 85 (50 % de los frutos maduros, o 50 % de las semillas con el color típico, secas y duras). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Tomate	MOSCA BLANCA	125	6	5-7	500-1.500 l/ha	(Solo invernadero): Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados) hasta BBCH 85 (El 50% de los frutos muestra el color típico de madurez).



USO	AGENTE	Dosis ml/HL	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Verdolaga	PULGÓN	125	3	5-7	500-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible) hasta BBCH 85 (50 % de los frutos maduros, o 50 % de las semillas con el color típico, secas y duras). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Zarzamoras	ARAÑA ROJA	125	10	5-7	600-1.200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Solo invernadero. Aplicar desde BBCH 10 (las primeras hojas empiezan a separarse: las escamas verdes están ligeramente abiertas y las hojas emergiendo) hasta BBCH 85 (maduración avanzada: se va incrementando el color característico de cada cultivar). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	PULGÓN					

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):



Uso	P.S. (días)
Acelga, Ajo, Alcachofa, Apio, Apionabo, Arándano, mirtilo, Berenjena, Berza , col, Brécol, Brotes tiernos, incluidas las especies de Brassica, Canónigo, Cardo, Cebolleta, Cebollino, Chalote, Chirivía, Col de Bruselas, Col de China, Coliflor, Colinabo, Cucurbitáceas, Endibia, Escarola, Espárrago, Espinaca, Frambueso, Fresal, Grosellero, Guisante verde, Haba verde, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Hinojo, Judía verde, Lechuga, Nabo, Pepino, Pimiento, Puerro, Rábano, Remolacha de mesa, Repollo, Rúcula, Tomate, Verdolaga, Zarzamoras	NP

Condiciones generales de uso:

Insecticida biológico que contiene esporas vivas del hongo *Beauveria bassiana* cepa GHA, para aplicar mediante pulverización normal al aire libre (manual y con tractor) y en invernadero (mediante lanza o pistola y mochila).

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación:**Seguridad del aplicador:**

En las operaciones de mezcla/carga, limpieza, mantenimiento y aplicación para cualquier tipo de método de aplicación se deberá emplear guantes de protección química, ropa de protección contra agentes biológicos (de al menos tipo 6-B según la norma UNE-EN 14126:2004), y mascarilla tipo FFP2 (según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P2 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas. Los operadores llevarán guantes de protección química cuando tengan que salir del tractor para realizar tareas de mantenimiento o limpieza que puedan surgir durante la aplicación.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

Seguridad del trabajador:

El trabajador deberá emplear guantes de protección química, ropa de protección contra agentes biológicos (de al menos tipo 6-B según la norma UNE-EN 14126:2004), y mascarilla tipo FFP2 (según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P2 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).



No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

En los caminos y vías de acceso a la zona de tratamiento, se instalarán señales específicas advirtiendo de la realización de tratamientos con productos fitosanitarios, y de las propiedades sensibilizantes del producto. Se mantendrán dichas señales al menos hasta la finalización del tratamiento.

Se recomienda respetar una franja de seguridad mínima de 50 m alrededor de la zona tratada. Asimismo, se recomienda respetar una franja mínima de 50 metros en las zonas adyacentes a zonas residenciales.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación cutánea. Categoría 2.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H315 - Provoca irritación cutánea. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P284 - [En caso de ventilación insuficiente] llevar equipo de protección respiratoria. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P362+P364 - Quitar las prendas contaminadas y lavarlas antes de volver a usarlas.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H400 - Muy tóxico para los organismos acuáticos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.



“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPe 8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento y durante 16 horas después del mismo.

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial en los cultivos al aire libre.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Otras indicaciones reglamentarias:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

En la etiqueta deberá indicarse que "Contiene Beauveria bassiana, cepa GHA. Es sensibilizante por vía cutánea y por vía inhalatoria".

Por principio de precaución como prevención y protección de la salud, no se autoriza para uso profesional en lugares destinados al público en general (ornamentales) en cumplimiento del artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios, por ser el microorganismos sensibilizante por vía cutánea y por vía inhalatoria.

El formulado no debe contener la micotoxina beauvericina por encima de 5 mg/kg.

La evaluación debe ser revisada cuando esté disponible información sobre la toxicidad y relevancia de los metabolitos, la persistencia a largo plazo de la cepa y la evaluación a nivel europeo de estos asuntos que puedan llevar a conclusiones relevantes.

(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; zarzamora, frambuesas, arándanos, mirtilos, grosellas, judía verde, haba verde y guisante verde, remolacha de mesa, apionabos, rábanos, colinabos, nabos, ajos, chalotes, cebolletas y cebollinos, brecoles, coliflores, coles de bruselas, repollos, col china, berza, hierbas aromáticas y pepino, canónigos, escarola, rúcula, brotes tiernos incluidas las especies de brassica, espinacas, acelgas, verdolagas y endivia, espárragos, cardos, apio, hinojo, alcachofa, puerros y chirivía, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, “La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta.”

Condiciones de almacenamiento:



Nº REGISTRO: 22648

BOTANIGARD

P411: Se indicará en la etiqueta que el producto no deberá almacenarse ni utilizarse a temperaturas superiores a 30° C.

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --